



INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD
DOCUMENTARIA

INFORME DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL BOBINA MARCA
DE AGUA BITONAL

INF-AG-022-163

Quito, D.M., 3 de mayo de 2022

PARA: Mayo de E. Daniel Querembás, Jefe de la Gestión Artes Gráficas

ASUNTO: Informe de necesidad para la adquisición de papel bobina marca de agua bitonal

ANTECEDENTES:

- Decreto No. 014 de fecha 10 de marzo de 1967 publicado en el Registro Oficial No. 92 el 27 de marzo de 1967; Art. 1º.- *"...El Instituto Geográfico Militar, es el único Organismo autorizado, para que en sus propios talleres y con intervención de un Delegado del Ministerio de Finanzas, de OO.PP. y de la Contraloría General de la Nación en cada caso, imprima timbres, papel sellado, papel fiduciario y más especies valoradas que la Administración Pública necesita..."*.
Así mismo en su Art. 2º.- señala: *"...Los contratos de impresión de las especies referidas en el Artículo anterior, serán suscritos entre el Ministerio correspondiente y el Instituto Geográfico Militar..."*.
- Reglamento al decreto N° 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar; Art. 1º.- *"...Para todo trabajo de impresión o reselle de timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales y más especies valoradas que la Administración Pública necesite, se contratará la ejecución en forma obligatoria con el Instituto Geográfico Militar..."*.
Así mismo en su Art. 7º.- señala: *"...Es de responsabilidad del Instituto Geográfico Militar proporcionar el material necesario y adecuado para las impresiones de las especies valoradas, para lo cual arbitrará las medidas conducentes a la obtención de los mismos, con la facultad concedida mediante Decreto No. 014..."*.
- Memorando Nro. IGM-GSI-2022-0717-M, de 6 de abril de 2022 mediante el cual la Gestión de Servicios Institucionales remite las Existencias en bodega de " papel bobina marca de agua bitonal ".



ANÁLISIS (DESARROLLO):

La Gestión de Artes Gráficas del Instituto Geográfico Militar (IGM) es la encargada de la producción de especies valoradas y documentos de seguridad en cumplimiento a lo determinado en el Decreto No. 014 y al Reglamento al Decreto No. 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar de fecha 12 de febrero de 1973 publicado en el Registro Oficial el 21 de febrero de 1973; TÍTULO I/ Exigencias de Obligatoriedad/ Art.- 1º.- "Para todo trabajo de impresión o reselle de timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales y más especies valoradas que la Administración Pública necesite, se contratará la ejecución en forma obligatoria con el Instituto Geográfico Militar", para lo cual el IGM debe desplegar todos los medios de personal, material y equipo para el cumplimiento de todas las necesidades que la Administración Pública lo requiera.

El IGM al ser el único organismo para la impresión de especies valoradas y documentos de seguridad en el Ecuador, debe garantizar la seguridad de los documentos que produce para evitar la falsificación de los mismos, para ello utiliza sustratos en los cuales se incorporan características especiales que sirven para identificar o autenticar la originalidad de sus documentos, uno de estos sustratos utilizados es el papel de seguridad bitonal el cual es utilizado para la elaboración de los siguientes documentos de seguridad:

- Títulos habilitantes de matriculación vehicular para la Agencia Nacional de tránsito.
- Formularios de otorgamiento de Pasaportes.
- Formularios y especies varias de seguridad de para la Dirección Nacional de Registro Civil,
- Títulos Académicos
- Títulos de crédito, comprobantes de ingreso de caja, certificados de no adeudar, permisos de funcionamiento entre otros solicitados por los diferente Gobiernos Autónomos Descentralizados del país

Al ser un sustrato de seguridad, el papel Bitonal a adquirirse, debe ser elaborado fuera de las redes de fabricación corrientes, sin blanqueador óptico y debe ser comercializado exclusivamente para el Ecuador.

Al ser un sustrato de seguridad el papel bitonal es producido fuera del país por lo que sus tiempos de adquisición son relativamente largos, tomando en promedio alrededor de 3 meses, por tal motivo se debe prever con anticipación el inicio del proceso de compra para garantizar las existencias permanentes de este insumo en bodega y poder dar atención inmediata a los pedidos de documentos de seguridad elaborados con este sustrato.

El papel bitonal de seguridad es uno de los principales sustratos utilizados para la elaboración de documentos de seguridad, por ello se tiene un consumo promedio mensual de 2.500 kg lo que equivale a 30.000 kg por año. Actualmente en bodega se cuenta con 3.270,18 kg de papel bitonal, dato remitido por la Gestión de Servicios Institucionales según Memorando Nro. IGM-GSI-2022-0717-M, de 6 de abril de 2022.

Para poder determinar la cantidad de papel bitonal a adquirir, se considerará que la cantidad requerida permita dar atención y entregar especies de seguridad elaboradas con este sustrato por al menos un año, en este sentido, al tener un consumo anual de 30.000 kg y



contar en bodega con 3.270 kg, la cantidad preliminar de compra sería de 26.730 kg, sin embargo, se debe considerar que la cantidad a adquirir debe contener una cantidad extra que permita mantener la producción mientras se realice un nuevo proceso de adquisición a futuro, el cual dura aproximadamente 3 meses lo cual representaría un consumo de 7.500 kg, así como también una cantidad extra para maculatura del 0.5% del consumo anual lo que representa 1.500 kg ya que en los procesos de impresión se utiliza material de maculatura para ajustar el registro de impresión y obtener las tonalidades finales ; sumando la cantidad preliminar de compra, mas la cantidad requerida mientras se realiza un nuevo proceso de compra y mas la maculatura se requiere un total de 35.730 kg de papel bitonal, esta cantidad por motivos de presentación, embalaje y para mayor facilidad en el control de las cantidades recibidas en bodegas será redondeada a 36.000 kg.

En función al análisis anterior, a continuación se detalla la cantidad y características requeridas del papel bobina marca de agua bitonal.

DESCRIPCIÓN:	Papel bobina marca de agua bitonal
CANTIDAD:	36.000 Kg
DIMENSIÓN:	65 cm ancho de banda
GRAMAJE:	90 g/m ² ± 5 g/m ²

CONCLUSIONES:

- El IGM al ser el único organismo autorizado en el país para la impresión de especies valoradas y documentos de seguridad debe desplegar todos los medios de personal, material y equipo para el cumplimiento de todas las necesidades que la Administración Pública necesite, por ello es de vital importancia se realice el trámite respectivo para la adquisición de papel bobina marca de agua bitonal y poder elaborar las especies valoradas y documentos de seguridad elaborados con este sustrato.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda Mayor, se autorice y se disponga a quien corresponda realizar el formulario para solicitar el estudio de mercado que permitirá iniciar el proceso de adquisición de Papel bobina marca de agua bitonal.

Atentamente,



EDGAR FABIAN
LEON MONTENEGRO

Ingeniero Fabián León
JEFE DE IMPRENTA GENERAL